SEREMI Región de Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
El Minvu une la Ciudad

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°211 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2020, DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, RESPECTO DEL RUT DE LOS BENEFICIARIOS ALMINDA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ÁLVAREZ Y LUISA ELENA TRASLAVIÑA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360 /

LA SERENA, 01 de septiembre 2020

VISTOS:

a) La ley Nº16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
b) El decreto Ley Nº1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
c) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
d) Lo dispuesto en el D.S. N°39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
e) La resolución Exenta Nº6042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que delega facultades Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para modificar resoluciones de selección y asignaciones de subsidios que se refieren al D.S. Nº174, de 2005, el D.S. Nº255 de 2006, el D.S. Nº1 de 2011, el D.S. Nº49, de 2011 todos los Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
f) Resolución Exenta Nº315, del 14 de junio de 2019, de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo que "Otorga, asignación directa de subsidio habitacional del programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, a la Sra. Alminda del Rosario Rodríguez Álvarez y Luisa Elena Traslaviña y otros, todos de la comuna de Paihuano, Región de Coquimbo.
g) El oficio ordinario Nº1928 de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, rectificar la resolución señalada en la letra d) precedente.
h) La Resolución Exenta Nº 211 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada por esta SEREMI MINVU Región de Coquimbo, mediante la cual rectifica Resolución Exenta Nº 315 de 14 de junio de 2019.
i) El Oficio Ordinario Nº 3183 de 28 de agosto de 2020, mediante el cual el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo solicita rectificar la Resolución Nº 211 del 15 de mayo de 2020 de esta SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
j) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
k) La Resolución Exenta RA N° 272/1180/2020 de fecha 30 de Abril de 2020, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito, como Jefe Depto. Desarrollo Urbano Suplente.
l) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado en la letra e) de los vistos, por medio del cual los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, pueden rectificar o modificar las resoluciones de selección y asignaciones de subsidios a que se refieren el D.S. Nº 174, de 2005, el D.S. Nº 255 de 2006, el D.S. Nº 1 de 2011, el D.S. Nº 49, de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La Resolución Exenta indicada en la letra f) de los Vistos, que "otorga, Asignación Directa de subsidio habitacional del programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006"
3. El oficio ordinario, citado en la letra i) de los vistos, mediante el cual el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, rectificar la resolución indicada en la letra h) de los vistos.
4. Que, por un error involuntario en la resolución señalada en la letra h) de los vistos, se señalaron rut que no corresponden a los Beneficiarios, doña Alminda del Rosario Rodriguez Álvarez y doña Luisa Elena Traslaviña.
5. La necesidad de Rectificar la Resolución citada respecto del rut de los beneficiarios doña Alminda del Rosario Rodríguez Álvarez y doña Luisa Elena Traslaviña.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFIQUESE,** la Resolución Exenta N° 211, de fecha 15 de mayo 2020, respecto del rut de los beneficiarios, en efecto:

Donde dice:

Nº	NOMBRE	RUT	COMUNA
1	Rodriguez Alvarez Alminda del Rosario	4.824.393-2	PAIHUANO
2	Traslaviña Luisa Elena	3.222.519-5	PAIHUANO

Debe decir:

Nº	NOMBRE	RUT	COMUNA
1	Rodriguez Alvarez Alminda del Rosario	3.222.519-5	PAIHUANO
2	Traslaviña Luisa Elena	4.824.393-2	PAIHUANO

2. En todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el tenor de la citada resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

ppml

Distribución:

- Departamento Planes y Programas SEREMI
- SERVIU Región de Coquimbo
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes